

contencioso indicado por ser contraria a derecho la resolución impugnada, la que anulamos, y reconocemos al recurrente el derecho al complemento por especial dedicación técnica que le confiere su diploma de "Psicología y Psicotecnia", en función del cargo que ocupa el Director del Gabinete de Psicología del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, con efectos desde el 17 de octubre de 1975; todo ello sin declaración especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de febrero de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Teniente General, Director general de la Guardia Civil.

**7618** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Budia, Irueste y Yélamos de Abajo (Guadalajara), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la agrupación que venían constituyendo los Municipios de Irueste-Yélamos de Abajo (Guadalajara), a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Agrupar los Municipios de Budia, Irueste y Yélamos de Abajo (Guadalajara), a los mismos efectos.

3.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Budia.

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.ª, clase 11, quedando como titular de la agrupación don Felipe Domínguez Gómez, que lo era de Irueste-Yélamos de Abajo, y al que corresponde el coeficiente 3,3, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria 3.ª, e), del Decreto 687/1975.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**7619** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Viceinterventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 7.º, 4, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de la plaza de Viceinterventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, quedando clasificada en 2.ª categoría, clase 1.ª y coeficiente 5.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**7620** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona) en categoría 3.ª, clase 4.ª, coeficiente 5.*

Modificada por Resolución de este Centro directivo de 11 de noviembre de 1976 la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona), que ha pasado con efectos de 1 de enero de 1976 a 1.ª categoría, 4.ª clase,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 11 y 14 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto, en su consecuencia, clasificar las plazas de Interventor y Depositario de dicho Ayuntamiento en categoría 3.ª, clase 4.ª, coeficiente 5.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**7621** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Benamargosa y Cútar, de la Provincia de Málaga, a efectos de sostener un Secretario y un auxiliar común.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones complementarias, según han quedado afectadas por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Benamargosa y Cútar, de la provincia de Málaga, a efectos de sostener en común las plazas de Secretario y Auxiliar.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Benamargosa.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario en categoría 3.ª, clase 8.ª, coeficiente 3,6; quedando en la misma, en calidad de interino, don Francisco Fernández León, que desempeñaba con el mismo carácter la del ayuntamiento de Benamargosa.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**7622** *ORDEN de 11 de febrero de 1977 por la que se legaliza a favor del Ayuntamiento de Calafell un emisario submarino de 430 metros construido y su prolongación en Segur de Calafell (Tarragona), y legalización de otro emisario submarino de 530 metros construido y su prolongación en Calafell —playa— (Tarragona).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Calafell una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Término municipal: Calafell.

Longitud aproximada: 1.200 metros, aproximadamente, el de Segur de Calafell y 1.000 metros, aproximadamente, el de Calafell (playa).

Destino: Legalización de un emisario submarino de 430 metros construido y su prolongación en Segur de Calafell, y otro emisario submarino de 530 metros construido y su prolongación en Calafell —playa—, ambos en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre y mar territorial.

Plazo concedido: Veinticinco años, prorrogables previa petición del interesado y a juicio de la Administración.

Canon unitario: Exento.

Prescripciones: Ambos emisarios se prolongarán hasta realizar su vertido a una profundidad mínima de 19,50 metros si se utilizan ocho difusores de 17,5 centímetros de diámetro, o de 23,50 metros si se realiza con cinco difusores de 10 centímetros de diámetro.

Además se determina otra prescripción relacionada con el balizamiento de los emisarios, la conservación y vigilancia de los emisarios, la calidad de los efluentes al verter, la vigilancia de los mismos y de los gastos que ello origine.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

**7623** *RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a la Administración de la Barca-Puente de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, Zona D, Vega de Alcolea del Río (Sevilla), para establecimiento de barcaza de uso público.*

Don Melchor Recuero González, como Presidente de la Administración de la Barca-Puente de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, zona D, Vega de Alcolea del Río (Sevilla), ha solicitado la autorización para establecer un servicio de uso público de barcaza, con cable, para cruzar el